



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Ushuaia, jueves 3 de agosto de 2023

ACTA-AT-103-2023

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 11/23

“Programa Casa Propia - 120 Viviendas -

Macizos W y X- SECTOR III - URP - Ushuaia"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 03 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 15:00hs, se reúne la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas designada mediante RES-IPV y H-1465-2023, integrada por los Agentes: categoría 24 P. A. y T. Abog. Rocio Tamara BASBOUS, D.N.I. N° 32.135.934; categoría 22 P. A. y T. Arq. Julieta OLIVA ORTIZ, D.N.I. N° 32.136.092 y categoría 21 P. A. y T. Arq. Natalia Carolina ORTEGA, D.N.I. N° 32.473.211; a fin de sugerir la pre adjudicación de la Licitación Pública I. P. V. y H. N° 10/23 referente a la Obra: “PROGRAMA CASA PROPIA – 120 VIVIENDAS – MACIZOS W y X – SECTOR III - URP - USHUAIA”, Expediente Electrónico I.P.V. y H. 808-2023. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas, Art. 4° y 9°; Régimen de determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397 y Ley 1.408 art. 4, según corresponde a vivienda u obras complementarias, Ley Provincial N° 141; Resolución M. O. y S. P. N° 160/21; Resolución M.O. y S.P. N° 418/22; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; Resolución RES-IPV y H-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

CONSIDERANDO:

1- Que del Acta de Apertura de Ofertas (ACTA-AT-78-2023), realizada en fecha 6 de Julio del año 2023, surge que se presenta una única oferta que corresponde a la firma: GINSA S.A., CUIT 30-63666667-6 que cotiza la suma por RENGLÓN I - VIVIENDAS: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 05/100 (\$3.337.182.115,05) equivale a UVIs TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (13.705.622,88), por el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$708.270.354,59), con un MOL del 45 % .-

2- Que de la documentación adunada por el oferente, surgen discordancias conforme a lo solicitado en el P. B. y C., en consecuencia esta Comisión solicita a la firma GINSA S.A. su corrección a los efectos de presentar la documentación pertinente o subsanar la presentada según el siguiente detalle:

- En NOTA-AT-3418-2023 de fecha 19 de Julio de 2023, la Comisión otorga un plazo de dos (2) días hábiles para corregir documentación solicitada en P. B. y C. a la empresa GINSA S.A.

Fue notificada el día 21 de Julio. -

- La empresa presenta un pedido de prórroga de quince (15) días, para cumplimentar con la documentación solicitada por esta comisión, mediante N.E.-8763-2023 de fecha martes 24 de Julio de 2023.-

- En NOTA-AT-3555-2023 de fecha 27 de Julio de 2023, la Comisión otorga una prórroga de cinco (5) días hábiles para la presentación de la documentación solicitada, y reitera el pedido de documentación de la NOTA-AT-3418-2023 a la empresa GINSA S.A.

Fue notificada el día 27 de Julio. -

- La empresa cumple con la intimación realizada y presenta la Documentación solicitada mediante N.E.-9089-2023 de fecha miércoles 2 de Agosto de 2023.-

-Del análisis de la misma se concluye que la empresa cumplimentó satisfactoriamente con todos los requerimientos solicitados por esta Comisión. -

3- Que, conforme a la evaluación realizada por esta Comisión, la oferta presentada por la empresa GINSA S.A. se ajusta a los requisitos técnicos solicitados en P. B. y C.-

4- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que resulta admisible la oferta de la firma GINSA S.A. encontrándose dentro de lo estipulado por el P. B. y C en su punto 1.3 “Presupuesto Oficial”, a saber:

Valor UVI apertura (06/07/2023)	243,49			
	Presupuesto Oficial (UVI)	Presupuesto Oficial (\$)	Tope máx (\$)	Tope min (\$)
Renglón I - Viviendas	13.705.622,88	\$ 3.337.182.115,05	\$ 3.337.182.115,05	-
Renglón II - Obras complementarias	-	\$ 592.694.179,38	\$ 711.233.015,26	\$ 533.424.761,44

OFERTAS	GINSA SA		
	Oferta (UVI)	Oferta (\$)	Relación respecto PO
Renglón I	13.705.622,88	\$ 3.337.182.115,05	0,00%
Renglón II - Obras complementarias		\$ 708.270.354,59	19,50%

OFERTAS (Ajustadas por MOL)	GINSA SA		
	MOL	Oferta	Oferta ajustada
Renglón I	45%	13.705.622,88	13.551.434,62
Renglón II - Obras complementarias	45%	\$ 708.270.354,59	\$ 700.302.313,10

5-Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta, corresponde considerar admisible la oferta de la empresa GINSA S.A.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN SUGIERE (EN FORMA NO VINCULANTE):

6- PREADJUDICAR a la firma GINSA S.A. CUIT 30-63666667-6 la Licitación Pública I. P. V. y H. N° 11/23 por la suma de:

- Renglón I: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE CON 05/100 (\$3.337.182.115,05) equivale a UVIs TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 (13.705.622,88) de fecha 06-07-23. -
- Renglón II - Obras complementarias: PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$708.270.354,59). -

A criterio de esta Comisión, si bien fue la única oferta presentada, ella resulta conveniente a los intereses del I. P. V. y H., cumpliendo con la documentación solicitada y encontrándose enmarcada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Cumplido con el Acta de Preadjudicación solicitada, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Arq. OLIVA ORTIZ MARIA JULIETA
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Jefe de Depto.
03/08/2023 16:04

Firmado Electrónicamente por
Abg. BASBOUS ROCIO TAMARA
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Dir. Legal Vivienda Z/S.
03/08/2023 16:05

Firmado Electrónicamente por
Arq. ORTEGA Natalia Carolina
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Agente
03/08/2023 16:06